Quelle: https://manuscripta.at/?ID=870
Copyright: Klosterneuburg, Augustiner-Chorherrenstift

tenades el fuerço y esperança en mi que vos auia de fa
zer gracias ⁊ mercedes segund los seruicios que me a
ueys fecho ⁊ fareys de cada dia. Lo otro que vos esdi
ço que yo quiero embiar corregidor a essa prouincia
⁊ me suplico sobre esto que no lo fuesse mui lo podria fa
zer segund las leyes de mis Reynos sin via peticion ⁊ su
plicacion. por ende yo no os lo podia dar. E mi intenci
on no fue ni es de vos agrauiar ni en cosa alguna vras
libertades y exsempciones. E lo que vos embie a man
dar que pagassedes al Conde el sueldo fue con intenci
on de vos lo yo pagar. pero agora yo quiero ⁊ mando q
⁊ó gelo paguedes. yo entiendo pagar por otra parte. y
⁊ó es mi intencion mi voluntad de vos echar mi pedir
empresto alguno general ni especial ni sisa ni otras
impusiciones ni tributos algunos que sean contra
vuestros preuilegios y exsempciones. E mi es mi in
tencion de vos dar corregidor alguno agora ni adelan
te sin que vos otros y essa prouincia la mayor parte
me lo supplique mi vos agrauiar en cosa ninguna
saluo guardar vos en toda vuestra hidalguia ⁊ liber
tad como a mis buenos y leales fidalgos vassallos.
⁊ vos entiendo gratificar en gracias ⁊ mercedes ⁊ li
bertades sobre las que tenedes por que de essa prouin
cia tengo mas cargo que de las otras prouincias mi
lugares de mis Reynos segund los seruicios que
me aueys fecho ⁊ los trabajos que aueys passado
por mi seruicio. por ende yo vos Ruego ⁊ mando que
vos esforcedes ⁊ trabajedes por defender essa prouin
cia ⁊ las villas ⁊ lugares della para mi seruicio se
gund fasta aqui auedes fecho. ⁊ tengades vuestra
hermandad y la Rijades ⁊ administredes segund q
fasta aqui. ⁊ plaziendo a dios yo sere presto en per
sona en essa prouincia. en tanto vos embiare la gente
que cumplira con que vos defendays ⁊ vengueys
vuestras injurias ⁊ males ⁊ daños que essos enemi
gos los franceses vos han fecho. De Granada diez
y ocho de Junio de setenta ⁊ seys años: Yo el Rey. E
la Reyna: A los concejos Alcaldes prebostes Regi
dores escuderos officiales ⁊ homes buenos fijosdalgo